



**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DADM/CSG/072/2017

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 20/07/2017

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Adquisición de Alimentos, Con cargo al proyecto Autogenerado

La Rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

Nombre: MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES.

Por un monto total de:

\$ 18,474.93

(Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 93/100 Incluye IVA.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara., y del artículo 18 fracción XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Autorizó


Dra. María Esther Avejar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

Elaboró


Arq. Tonantzín Negrete Pimienta
Coordinador de servicios Generales del Sistema



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

072
NUMERO

20/07/2017
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: Autogenerado
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

420000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ UNIDAD DE PROMOCIÓN
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO DOMICILIO

1
2 3 4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO
MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES
PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COCA COLA MINI LATA 237ml	1,120	6.30	7,056.00
PZA	AGUA BONANFONT NATURAL 600ml	1,680	5.00	8,400.00
PZA	VASO TERMICO DESECHABLE No. 8	45	6.95	312.75
PZA	SERVILLETA LA PRUEBA MAX C/500	6	22.00	132.00
PZA	COFFE MATE C/200 SOBRES	4	120.00	480.00
PZA	CAJA AZUCAR REFINADA C/1000	1	195.00	195.00
PZA	CAJA SPLENDA C/600	1	210.00	210.00
PZA	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50	23	4.50	103.50
PZA	CAJA C/186 SOBRES TE VITTE surtido	3	123.00	369.00
IMPORTE CON LETRA: (DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N)			SUB-TOTAL	\$17,258.25
			IV.A.	\$1,216.68
			TOTAL	\$18,474.93

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 26/07/2017 LUGAR DE ENTREGA: Enrique Díaz de León 782
PAGO DE CONTADO PAGO: FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% a) ANTICIPO
b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
AUTORIZO MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
Vg. Bo. LIC. LAURA TOPETE GONZÁLEZ
5
DEL
condiciones
verso de
la presente Orden de Compra.



**Alarotes y Papelería
Domínguez**

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES
R.F.C. [REDACTED] 6

[REDACTED] 7

Tel: [REDACTED] 8

LUGAR EXPEDICIÓN [REDACTED] 9

EMAIL: [REDACTED] 10

Factura

SERIE B

FOLIO 2888

FECHA: 21/7/2017 09:18:12

Documento Válido

Código: 9085
 Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 R.F.C.: UGL250807MH6
 Domicilio: AV JUAREZ No. 976, Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara - Jalisco, Teléfono:

COND. DE PAGO	CREDITO	METODO PAGO	03 Transferencia electrónica de fondos	NUM CUENTA	
Observación: UNIDAD VIRTUAL ANA LILIA					

Cantidad	Código	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	SUB-TOTAL
45.0000	VASTER08	PAQUETE	VASO TERMICO DART No. 08 C 25	6.9500	312.75
6.0000	FRUSER500	PAQUETE	SERMILLETA LA FRUEBA MAX C/500	22.0000	132.00
4.0000	COFMAT200SCB	CAJA	COFFE MATE C 200 SOBRES DE 4 gr	120.0000	480.00
1.0000	AZUSCB1000	CAJA	AZUCAR C/1000 SOBRES	195.0000	195.00
1.0000	SPLSCB600	CAJA	SPLENDA C/600 SOBRES	210.0000	210.00
23.0000	CUJDESCH60	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE C 50 CHICA	4.5000	103.50
3.0000	VITTE188	CAJA	TE VITTE C/188 SOBRES VARIOS SABORES	123.0000	369.00
1,120.0000	CCCMNSLR	PIEZA	COCA COLA MINI LATA SURTIDA 237 ml	6.3000	7,056.00
1,680.0000	BONBOT600	PIEZA	AGUA NATURAL BONAFONT BOTELLA DE 600 ml	5.0000	8,400.00

Importe total con letra
 DIECIOCHOML CUATROCIENTOS SETENTAYCUATROPESOS 93/100 MN.

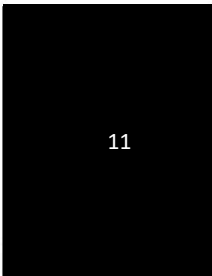
SUBTOTAL	17,258.25
IVA	1,216.68
TOTAL	18,474.93

Régimen Fiscal: 612

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Emitido por:

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES



11

Serie del Certificado del emisor:	[REDACTED] 12
Folio fiscal:	[REDACTED] 13
No de Serie del Certificado del SAT:	[REDACTED] 14
Fecha y hora de certificación:	Julio 21 2017 - 09:18:16

Sello digital del CFDI

[REDACTED] 15

Sello del SAT

[REDACTED] 16



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 26/07/17 Hora: 8:40
 Recibido: *[Signature]*
 UDG VIRTUAL

Comprobante Validado
 en la pagina del SAT

	Días*	Participantes	Refrescos	Aguas	Café	Vasos térmicos	Servilletas	Coffe-mate	Azúcar normal	Esplenda	Cucharas	Té
Total de coffe-break	JUEVES Y VIERNES de 9 a 16:30 horas 20 y 21 de julio 3, 4, 17, 18 y 31 de agosto 1, 14, 15, 21 y 22 de septiembre 5, 6, 19 y 20 de octubre	1,120 participantes (70 por sesión)	1120	1680	8 kilos	1120	6 paquetes de 500	800 sobrecitos	1 caja de azúcar en sobres	1 caja de sobres	1120	400 sobrecitos
			Refresco chico de lata surtido de la coca	agua de 600 ml.		vaso termico para café						

se cubriría Julio y Agosto 2017

500 735 4 500 piezas 350 1 1 490 200

↓
MOKAS

Galletas Santa Tere



ABARROTERA PAPELERIA DOMINGUEZ

MARTES, 18 DE JULIO DE 2017

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV, JUAREZ 976
CENTRO, GUADALAJARA
CORREO. JMDIAZ@REDUDG.UDG.MX

UNIDAD VIRTUAL

AT`N: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

REQUISICION:

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCÍA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE
1120	COCA COLA MINI LATA 237ML	6.30	7,056.00	1,128.96	8,184.96
1680	AGUA BONANFONT NATURAL 600ML	5.00	8,400.00		8,400.00
45	VASO TERMICO DESECHABLE No. 8	6.95	312.75	50.04	362.79
6	SERVILLETA LA PRUEBA MAX C/500	22.00	132.00	21.12	153.12
4	COFFE MATE C/200 SOBRES	120.00	480.00		480.00
1	CAJA AZUCAR REFINADA C/1000	195.00	195.00		195.00
1	CAJA SPLENDA C/600	210.00	210.00		210.00
23	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50	4.50	103.50	16.56	120.06
3	CAJA C/186 SOBRES TE VITTE SURTIDO	123.00	369.00		369.00

SUBTOTAL	17,258.25
I.V.A	1,216.68
TOTAL	18,474.93

VIGENCIA DE PRECIOS 15 DIAS
PLAZO DE PAGO 30 DIAS
ENTREGA 2 DIAS
L.A.B. GUADALAJARA, JAL

ATENTAMENTE

17

GERENTE GENERAL



SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV

21

Tel. 22

RFC: 23

Página : 1 de 1

COTIZACIÓN: 4843

Fecha: 18/07/2017

Vendido a:

434 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
JUAREZ# 976 Colonia:ZONA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
Tel.: 3134-2222

RFC: UGU250907MH5

Clave	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio	%Desccto.	Importe
VRS-16-16	1120.0	REFRESCO DE LATA 355 ML VARIOS SABORES	PIEZA	\$12.00	0.00%	\$13,440.00
VRS-15-02	70.0	AGUA BONAFONT C/24-600 MLS	PIEZA	\$120.00	0.00%	\$8,400.00
DES-06-25	45.0	VASO TERMICO #10 C/25	PIEZA	\$8.10	0.00%	\$364.50
PAS-02-07	6.0	SERVILLETA TRAD. PETALO C/450 HJS.	PIEZA	\$32.00	0.00%	\$192.00
ABA-60-06	4.0	COFFE MATE SOBRE C/200-4 GRS.	PIEZA	\$120.00	0.00%	\$480.00
ABA-40-04	1.0	AZUCAR EN SOBRE C/1000-5 GRS	PIEZA	\$195.00	0.00%	\$195.00
ABA-40-06	1.0	AZUCAR EN SOBRE SPLENDA C/600 PZAS	PIEZA	\$223.00	0.00%	\$223.00
DES-02-15	23.0	CUCHARA CHICA FANTASY C/50	PIEZA	\$4.50	0.00%	\$103.50
ABA-80-01	4.0	TE DE HIERBABUENA C/96 SOBRES	PIEZA	\$75.00	0.00%	\$300.00

Atención: Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Quedo a sus ordenes para cualquier comentario al respecto,

Atentamente:

Sub Total:	\$23,698.00
Descuento:	\$0.00
I.V.A.:	\$2,256.00
Total:	\$25,954.00

Lozano Martinez, Ana Lilia

De: BER-MAR <[REDACTED] 25 >
Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2017 11:09 a. m.
Para: Lozano Martinez, Ana Lilia
Asunto: Re: URGENTE COTIZAR
Datos adjuntos: BEBIDAS.pdf

CON GUSTO, ANEXO COTIZACION, QUEDO A TUS ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL Y AL PENDIENTE DE TU RESPUESTA.

Saludos,

[REDACTED] 26

Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.

Tel. [REDACTED] 27 y [REDACTED] 28

Cel. [REDACTED] 30

[REDACTED] 31

[REDACTED] 32

----- Original Message -----

From: Lozano Martinez, Ana Lilia

To: BER-MAR

Sent: Tuesday, July 18, 2017 2:51 PM

Subject: RV: URGENTE COTIZAR

Me cotizas urgentemente este material

Refrescos	Aguas	Café	Vasos térmicos	Servilletas	Coffe-mate	Azúcar normal	Esple
1120 /	1680 /	8 kilos	1120 /	6 paquetes de / 500	800 sobrecitos /	1 caja de azúcar en sobres /	1 caja sobr /
Refresco chico de lata surtido de la coca	agua de 600 ml.		vaso térmico para café				

Saludos cordiales

Mtra. Ana Lilia Lozano M.

Encargada de Compras

analilia.lozano@redudg.udg.mx

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

COTIZACION PARA MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTNEZ

JULIO 19/2017

PART.	UNID	CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	PZA	1,120	REFRESCO CHICO DE LATA SURTIDO DE LA COCA	\$ 10.70	\$ 11,984.00
2	PZA	1,680	AGUA BONAFONT DE 600 ML ***	\$ 5.40	\$ 9,072.00
3	PZA	1,120	VASO TERMICO CONVERMEX DE 10 OZ.	\$ 0.60	\$ 672.00
**** NO CAUSA IVA				SUB-TOTAL	\$ 21,728.00
				IVA 16%	\$ 2,024.96
				TOTAL	\$ 23,752.96

IVA 3,476.48
TOTAL 25,204.48

VIGENCIA: 31 DE JULIO
TIEMPO DE ENTREGA, 5 DIAS APROX.
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS
GARANTIA, SEGÚN EL FABRICANTE

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración.

33

34

TELS

35

36

37

17 y 26.- 4 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

21.- 11 palabras y 2 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

22, 27, 28 y 30.- 1 cifra numérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

24.- 3 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

33.- 1 firma y 4 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

34.- 7 palabras y 2 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.